



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

**RESOLUCION GERENCIAL N°037-2022-GDES-GM/MPMN**

Moquegua, 18 MAYO 2022

**VISTOS:**

El Expediente con Registro N° 2215174 de fecha 12 de mayo del 2022, presentado por el señor Abog. Ubaldo Cuayla Taco, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Calacoa, presenta Oficio N° 174-2022-MDSC-C/A, de fecha 11 de mayo del 2022, en Representación de la Organización Social Club de Madres “**BARTOLINA SISA - ARUNTAYA**” ubicado en el Centro Poblado de Aruntaya, Distrito de San Cristóbal - Calacoa, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Adjunta Resolución de Alcaldía N° 062-2022-A/MDSC-C., de fecha 11 de mayo del 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a la dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Ordenanza que crea el “Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° “Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizados por el Funcionario Encargado”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., de fecha 25 de marzo del 2019, artículo séptimo, determina: “Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico Social”:

1.- Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expedientes con Registro N° 2215174 de fecha 12 de mayo del 2022, presentado por señor Abog. Ubaldo Cuayla Taco, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Calacoa, en Representación de la Organización Social Club de Madres “**BARTOLINA SISA - ARUNTAYA**”, ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Que, mediante el Informe N° 042-2022-RUOS/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 16 de mayo del 2022, se da conformidad lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los Requisitos de Ley.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., artículo séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**BARTOLINA SISA - ARUNTAYA**” ubicado en el Centro Poblado de Aruntaya, Distrito de San Cristóbal - Calacoa, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

| CARGO      | NOMBRES Y APELLIDOS           | DNI      |
|------------|-------------------------------|----------|
| PRESIDENTA | ALEJANDRINA GUTIERREZ MANZANO | 04423066 |
| ALMACENERA | FELICITAS MAURA MAMANI RAMOS  | 04423082 |
| SECRETARIA | BERNARDINA LUISA ARIAS TOBALA | 04423054 |
| TESORERA   | SATURNINA SALAS COLQUE        | 04423009 |
| VOCAL      | JUANA CARMEN CHIPANA ORDOÑO   | 41128428 |

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**BARTOLINA SISA - ARUNTAYA**”, es de 02 años y comprende del 05 de mayo del 2022 al 31 de diciembre del 2023; de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 062-2022-A/MDSC-C., de fecha 11 de mayo del 2022.

**ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR** la Nueva Junta Directiva de la Organización Social del Club de Madres “**BARTOLINA SISA - ARUNTAYA**” ubicado en el Centro Poblado de Aruntaya, Distrito de San Cristóbal - Calacoa, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
**ING. JEAN PETER LOPEZ LINARES**  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL